

RESOLUCIÓN No. 1 3 4 DE -2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General de la entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 y el artículo 59 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2. Del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante **Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 -IDIPRON**, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la **Resolución 5431 del 10 de noviembre de 2021**, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, identificado con el código **OPEC 137682**, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día **01 de diciembre de 2021**, comunicó al IDIPRON el **oficio 20212131502791**, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	80244008	JOHN ALEXANDER	CORREA MUÑOZ	71.83
2	80208177	YEISON FABIAN	ROMERO	69.66
3	80213920	ERNESTO	HERRERA CARO	67.50
4	11317980	JUAN PABLO	BELLO	66.84
5	52546627	LEIDY ANGELICA	LOPEZ SARMIENTO	66.20
6	52301718	ANDREA MIRELLA	VILLAR FORERO	65.16

El IDIPRON solicito autorización para uso de lista de elegibles con la persona que ocupa la quinta posición, es decir la señora **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.546.627** en el empleo denominado **Auxiliar Servicios Generales, Código 470 Grado 01**.

Que a través del módulo de reporte de novedades en el **Portal SIMO 4.0** la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso la lista de elegibles para el(la) elegible **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **52.546.627**, en el empleo con el Código **OPEC Nro. 137682**.

Que como consecuencia de la respuesta otorgada por la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital, el IDIPRON procederá a realizar el nombramiento en periodo de prueba a la señora **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, ya identificada, en el empleo denominado Auxiliar Servicios Generales, código 470 grado 01.

RESOLUCIÓN No. 1 3 4 DE 2023 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

Que en la actualidad, el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, por la señora **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, está ocupado en Provisionalidad por la señora **OLGA VANESSA BARBOSA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.016.105.917**, nombrada mediante la **Resolución 458 de 13 de octubre de 2021** del IDIPRON.

Que comoquiera que se debe nombrar a la elegible **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01 se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos la Gerente de Talento Humano, certifica que la señora **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01**, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52.546.627**, en el cargo denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad realizado a la señora **OLGA VANESSA BARBOSA OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **1.016.105.917** en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 01, de la planta del IDIPRON, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO**.

ARTÍCULO TERCERO. - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2023 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

ARTÍCULO CUARTO. - La señora LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO. — Comunicar a la señora LEIDY ANGELICA LOPEZ SARMIENTO, a la señora OLGA VANESSA BARBOSA OSORIO, y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. — La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 MAR 2023



CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bastamente - Contratista GTH
Revisión: Luis Alberto Tibaqueira C. - Asesor - GTH
Aprobó: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CPS 2438_2023)
Luz Ena Pinto Suárez - Gerente Código 039 Grado 01- GTH
Juan Carlos Vargas Barreto - Jefe de la Oficina Jurídica
Alejandra Guzmán Arenas - Secretaria General Código 054 Grado 02 (E)